

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<b>ADMINISTRACION:</b> Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 22 67 73	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un Trimestre..... 400 ptas. Un Semestre..... 600 » Un Año..... 1.000 »	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea..... 25 ptas Franqueo concertado, 06/3
--	--	---

Número 585

### DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

**PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO- ADMINISTRATIVAS QUE REGIRAN EN EL CONCURSO-SUBASTA PARA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DEL COLEGIO-RESIDENCIA PARA SUBNORMALES EN CASAVIEJA (AVILA)**

**PRIMERO.**—Objeto.—La Diputación Provincial de Avila, convoca Concurso-Subasta para contratar las obras del Colegio-Residencia para Subnormales en Casavieja (Avila), conforme al proyecto técnico de que es autor el Arquitecto don Juan B. Fernández-Mellado Gil.

**SEGUNDO.**—Condiciones especiales.—En razón a la naturaleza y clase especiales de las obras de que se trata, se exigen garantías y condiciones también especiales en quien las contrate y, por tanto, únicamente podrán ser admitidos como concurrentes quienes acompañen a la correspondiente solicitud de ser admitidos al Concurso - Subasta, justificantes de reunir las siguientes condiciones:

a) Llevar un año, como mínimo, constituidos en empresa de la construcción.

b) Haber ejecutado alguna obra pública por importe superior a setenta y cinco millones de pesetas.

Será indispensable que a la solicitud se acompañe una relación de la maquinaria y elementos de que se dispondrá para la ejecución de esta obra.

**TERCERO.**—Plazos del contrato.—Las obras estarán entregadas provisionalmente en el plazo de DIECISEIS MESES. La recepción definitiva se realizará

transcurrido un año desde su recepción provisional, tiempo que servirá de plazo de garantía.

**CUARTO.**—Pago.—El pago se efectuará por esta Excm. Diputación contra certificaciones de obras expedidas por el técnico director de las mismas. A tal fin existen crédito suficiente en el presupuesto extraordinario.

**QUINTO.**—Tipo de licitación.—Se señala como tipo de licitación la suma de CIENTO SETENTA MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS DIECINUEVE PESETAS CON OCHENTA CENTIMOS (170.056.919,80 pesetas), que es el presupuesto del proyecto, realizándose las mejoras mediante baja respecto al tipo estipulado.

**SEXTO.**—Precios unitarios.—El porcentaje de los elementos unitarios es el que figura en el presupuesto del Proyecto.

**SEPTIMO.**—Dirección e inspección de las obras.—La dirección e inspección de las obras corresponde a los técnicos que designe la Diputación, quienes dictarán las instrucciones necesarias al contratista para la normal y eficaz realización de aquéllas, señalando el ritmo de ejecución conveniente.

**OCTAVO.**—Proposiciones.—Los licitadores presentarán sus proposiciones en la Secretaría General de la Diputación (Negociado de Contratación y Patrimonio), de las diez a las catorce horas, de los días laborables, en el plazo de VEINTE días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en dos sobres cerrados, que pueden estar lacrados y precintados conforme a las siguientes normas:

a) El sobre que contenga el primer pliego se titulará «Proposición para tomar parte en el Concurso-Subasta para la con-

tratación de las obras del Colegio-Residencia para Subnormales en Casavieja (Avila)» y se titulará «Referencias», incluyendo una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de reunir las condiciones especiales señaladas en la cláusula 2.ª, con los correspondientes documentos que acrediten las mencionadas condiciones, de sus referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad, relación de maquinaria y personal que destinará a la obra, incluidos los técnicos superiores y auxiliares, programa de trabajo a seguir en la ejecución del proyecto, con los pertinentes documentos acreditativos de tales extremos, el documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional, una declaración jurada en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953; clasificación de contratista, exigiéndose la correspondiente al Grupo C, categoría D, los documentos que acrediten la personalidad del interesado, y en su caso poder notarial, certificación o documentos bastanteados y demostrativos de la representación o apoderamiento, el bastanteo se efectuará por el señor Secretario General de la Diputación o funcionario letrado que le sustituya.

En el caso de que concurra una sociedad mercantil deberá presentarse además; escritura social inscrita en el Registro Mercantil y bastanteadada al efecto por el mismo funcionario antes expresado, y poder legitimado y legalizado en su caso del Consejo de Administración autorizando a la persona o personas que en nom-

bre de la sociedad han de formular la proposición, igualmente bastanteados.

Asimismo se presentarán justificantes de estar al corriente de pago de la Licencia Fiscal, Impuestos del Estado y Cuotas de la Seguridad Social.

b) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará del mismo modo que el primero y se subtitará «Oferta Económica» e incluirá proposición con arreglo al siguiente modelo, en la que el licitador concrete el tipo económico de su postura.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... .., provisto de Documento Nacional de Identidad número ... .., expedido en ... .., con domicilio en ... .., calle ... .., (actuando en nombre propio/representación de ... .., según poder otorgado ante el notario de ... .., don ... .., el día ... .., bajo el número ... .. de su protocolo), enterado del Proyecto, Presupuesto y pliego de condiciones, así como de los demás documentos correspondientes al Concurso-Subasta de las obras de construcción del Colegio-Residencia para Subnormales en Casavieja que acepta en su totalidad, convocado por la Diputación Provincial de Avila, en el Boletín Oficial del Estado número ..., de fecha ... .., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ... .. pesetas, que significa una baja de ... .. pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está clasificado como contratista en el Grupo ..., categoría ...

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones del Concurso-Subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

NOVENO.—Garantía provisional.—Con la documentación se acompañará el recibo o justificante acreditativo de haber constituido la garantía provisional de UN MILLON SETECIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS OCHENTA Y NUEVE PESETAS (1.785.589 pesetas), que podrá prestarse en cualquiera de

las formas admitidas en derecho, incluso aval bancario.

DECIMO.—Garantía definitiva.—El adjudicatario vendrá obligado a prestar una garantía definitiva, cuya cuantía será la que resulte de aplicar al precio de remate de este Concurso-Subasta los porcentajes contenidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en su cuantía máxima.

UNDECIMO.—Gastos.—El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso los honorarios técnicos y del notario autorizante, todo género de tributos estatales o locales y por tanto el Impuesto de Tránsito de Empresa.

DUODECIMO.—Revisión de precios.—La revisión de precios será aplicable en los mismos casos y por igual cuantía que a los contratos del Estado.

DECIMOTERCERO.—Bastanteo de poderes.—Se realizará por el Secretario General de la Corporación o funcionario letrado de la misma.

DECIMOCUARTO.—Licitación.—El primer periodo de la licitación tendrá lugar, en la sede de la Diputación Provincial ante el ilustrísimo señor Presidente y el Secretario General de la Corporación, y dará comienzo a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de veinte días fijados para la presentación de proposiciones, conforme a las siguientes normas:

a) Se procederá a la apertura de los sobres subtitulados «Referencias», dándose por terminado el acto de apertura, sin efecto adjudicación provisional.

b) Se pasará el expediente a informe de los Servicios Técnicos de la Corporación para que informen exclusivamente acerca de las cualidades y circunstancias de quienes hayan solicitado su admisión como concursantes, respecto de las condiciones exigidas por la convocatoria y si resultan debidamente justificadas.

c) En vista del informe a que se refiere el apartado anterior, el Pleno de la Excm. Diputación Provincial seleccionará a los concursantes que deban ser ad-

mitidos y los que hayan de ser eliminados, en apreciación discrecional para la Corporación, que podrá declarar desierto este periodo de selección y, por tanto el Concurso-Subasta.

d) El resultado se anunciará, dentro del plazo de diez días, a los licitadores admitidos, con indicación de la hora y fecha de apertura de los segundos pliegos que se efectuará en la misma sede de esta Corporación Provincial, en el plazo de diez días hábiles siguientes a la notificación.

Segundo periodo de la licitación se sujetará a la regla de la Subasta y en consecuencia:

a) Se constituirá en acto público la mesa formada por el ilustrísimo señor Presidente y el Secretario General de la Corporación.

b) Se iniciará el acto público con la destrucción de los sobres subtitulados «Oferta económica», de los licitadores que hubieran sido eliminados en el primer periodo.

c) El Presidente de la mesa, adjudicará provisionalmente el remate al mejor postor, es decir a la oferta que ajustándose al pliego de condiciones represente mayor ventaja económica para la Diputación Provincial.

DECIMOQUINTO.—Mora del contratista.—El contratista incluirá en mora por el incumplimiento del plazo fijado para la ejecución de las obras. No será precisa la interpellatio de la Diputación Provincial al contratista para que éste sea declarado como incurso en mora y, por tanto para la resolución del contrato por incumplimiento de sus obligaciones.

DECIMOSEXTO.—Sanciones.—Sin perjuicio de la resolución del contrato por incumplimiento de sus obligaciones por parte del contratista, la Diputación podrá imponer las siguientes sanciones:

a) Multa de hasta 25.000 pesetas por cada día de demora en el plazo de ejecución de las obras.

b) Multa de hasta 25.000 pesetas por cada día de demora en los plazos del ritmo o calendario de realización de las obras que haya fijado el técnico director.

DECIMOSEPTIMO.—Régimen jurídico.—En lo no previsto en el presente pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corpora-

ciones Locales, Ley y Reglamento de Contratos del Estado y demás disposiciones vigentes que sean de aplicación.

Avila, 23 de marzo de 1981.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*. El Secretario General, *Ilegible*.

Número 623

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

### ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el pliego de condiciones aprobado por la Comisión Municipal Permanente, que ha de regir en el concurso para la construcción de 100 sepulturas y 51 nichos en el Cementerio municipal, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra el mismo en el plazo de OCHO días.

Si no se presentaran reclamaciones o resueltas las presentadas, se convoca concurso para la adjudicación de las obras correspondientes, pudiendo presentarse proposiciones por aquellas personas que les interese la ejecución de las obras de construcción de las sepulturas tabicadas y nichos, en el plazo de QUINCE días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las proposiciones, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, se presentarán durante el citado plazo de QUINCE días en la Secretaría General de este Ayuntamiento, con arreglo al siguiente

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... de ... años, estado ... profesión ... vecino de ... con Documento Nacional de Identidad número ... ente- ramente de los pliegos de condiciones económico administrativas para la construcción de 100 sepulturas tabicadas y 51 nichos en el Cementerio Municipal de Avila, se compromete a ejecutar las mencionadas obras al precio de ... (en letra y número) ... pesetas y al cumplimiento de las condiciones que existen en los pliegos de condi-

ciones, así como a cumplir las órdenes que en la construcción de las sepulturas y nichos reciba de la Oficina Técnica del Ayuntamiento.

(Lugar, fecha y firma).

Avila, 30 de marzo de 1981.

El Alcalde, *Pedro García Burquillo*.

Número 634

### ANUNCIO

En el concurso oposición restringida convocada para proveer en propiedad la plaza de Cabo de Bomberos, vacante en la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, han sido admitidos y excluidos los solicitantes que a continuación se relacionan:

#### ADMITIDOS

Don Luis Francisco Nieto Bueno.

Don José García Rodrigo.

Don Juan Francisco Alfayate Encinar.

Don Higinio Pérez Cenalmor.

#### EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los opositores recurrir, durante el plazo de QUINCE días, contra las listas que se publican, conforme al vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Avila, 31 de marzo de 1981.

El Alcalde, *Pedro García Burquillo*.

Número 595

### EDICTO

Don Segundo Luján Toribio, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cámara frigorífica para carnicería-charcutería en un Auto-Servicio de Alimentación en la planta baja de la casa número 1 de la calle Burgohondo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 23 de marzo de 1981.

El Alcalde, *Pedro García Burquillo*.

Número 537

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 10.683

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Hermanos Sastre.

Emplazamiento: Las Navas del Marqués.

Finalidad: Suministro a industria de muebles de madera.

Características: Centro de transformación tipo interior de 400 KVA. de potencia, de fábrica con tres celdas, tensiones 15.000 +5%-380/220 V., con seccionador tripolar con mando y ruptofusible con relés.

Presupuesto: 2.118.520 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n., en el plazo de treinta días.

Avila, 14 de marzo de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 604

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 10.697

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Comunidad «Ahijado y otros».

Emplazamiento: Vicolozano.

Finalidad: Electrificación de chalets.

Características: Centro de transformación tipo intemperie de 15 KVA. de potencia, tensiones 15.000+5%-380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R., en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

Presupuesto: 342.594 pesetas.  
Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n., en el plazo de treinta días.

Avila, 26 de marzo de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 603

### NUEVA INSTALACION ELÉCTRICA

EXP. NUM. 10.696

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Comunidad «Ahijado y otros».

Emplazamiento: Vicolozano.

Finalidad: Electrificación de cralets.

Características: Línea en A. T. a 15 KV. de 50 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos y aislamiento tipo amare.

Presupuesto: 112.540 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n., en el plazo de treinta días.

Avila, 26 de marzo de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 544

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS  
HIDRAULICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL  
TAJO

AUTORIZACIONES

A N U N C I O

Don Félix López Muñoz, vecino de Candeleda (Avila), con domicilio en la calle José Antonio, número 17, ha presentado en es-

ta Comisaría de Aguas del Tajo, instancia solicitando autorización para la instalación de un quiosco en la ribera derecha del río Tietar, en término municipal de Candeleda (Avila), con destino a la venta de bebidas.

Lo que se anuncia en orden a la información pública y reglamentaria señalándose un plazo de veinte días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para que puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, bien en la Alcaldía de Candeleda o en esta Comisaría sita en Toledo calle Diputación, número 2, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia, 200.335/80.

Madrid, 13 de marzo de 1981.

El Comisario Jefe de Aguas, P. D., *G. Carrillo*.

Número 624

### MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

DELEGACION TERRITORIAL

ORDEN DE REALIZAR LAS  
INSPECCIONES PERIODICAS  
DE ESTABLECIMIENTOS

Los Sanitarios de la provincia, cada uno en su esfera de acción, procederán a realizar en el año 1981 las visitas periódicas de establecimientos y servicios a que se refiere el apartado 1.º de la letra C) de la Instrucción 1.ª de la Circular de la Jefatura Provincial de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número extraordinario del 13 de abril de 1962, de acuerdo con las normas expuestas en dicha Circular y en la de 28 de diciembre de 1962 (Boletín Oficial de la Provincia de 1.º de enero de 1963).

Se recuerda que están exceptuados del Régimen de Tasas los establecimientos y Servicios del Estado, Diputaciones, Ayuntamientos y de sus Agrupaciones o Mancomunidades, así como los cementerios parroquiales.

Dichas inspecciones se realizarán en todos los Partidos Judiciales de la Provincia en las fechas comprendidas entre el 1.º de abril y el 30 de junio del año en curso.

Avila, 30 de marzo de 1981.

El Delegado Territorial, *José Losana Méndez*.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

—oOo—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17  
MADRID

### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en providencia del día de la fecha, dictada en el expediente que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.953 de 1980, se anuncia la muerte sin testar de doña Ana Sánchez Vázquez, hija de Faustino y de Ramona, natural de Blascoeles (Avila) ocurrida en esta capital el día 10 de julio de 1980, en estado de soltera y que quienes reclaman su herencia son sus sobrinos carnales, hijos de su difunto hermano Rafael, conocido por Felipe, llamados Faustino, Adoración, Agustín, Luis, Bienvenida y Angela Sánchez Rodríguez y sus otros sobrinos carnales, hijos de su premuerta hermana María del Pilar y llamados Cecilio, Faustino, Herminia-Hipólita, Margarita y Antonia Pastor Sánchez, llamándose a aquellas otras personas que se crean con igual o mejor derecho que las citadas, para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, se expide el presente en Madrid a 3 de marzo de 1981.

V.º B.º El Juez de Primera Instancia, *Ilegible*. El Secretario, *Ilegible*.

—626

### Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1981 acordó aprobar definitivamente el estudio de detalle de la finca sita en Canto de la Virgen, propiedad de don Eugenio González.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140-6 del Reglamento de Planeamiento.

Sotillo de la Adrada, 17 de marzo de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—553